

picio . . . para nuestros obreros errantes. Con eso te premiamos, te obsequiamos, te beneficiamos. Aquí encontrarán refugio, instrucción, asistencia, alimento. Y eso te causará placer. Dejarán aquí sus azadas con las cuales cambian el aspecto del mundo sin ganar en toda su fatigada vida de trabajo lo necesario para reposar un año de su mísera vejez; se detendrán, en su perpetuo camino, y reposarán por lo menos una noche, en un lecho, como se acostumbra decir y aquí está bien dicho: en un lecho cristiano. Y eso producirá placer a tu corazón. Escucharán, antes de dejar la patria para ir a ser arrastrados por derrumbes, envenenados por miasmas, inutilizados por caídas, escucharán una dul-

ce palabra de consuelo en la lengua de la patria y consigo la llevarán en su destierro. Y éso llenará de placer tu alma. El bien, para ti, es el bien que a los otros se hace.

16.—Gentiles almas que con paciencia me habéis escuchado: terminando la ceremonia el santo obispo os da las gracias. Él se siente profundamente agradecido. Imitémoslo. Vuelve hacia él nuestra gratitud por habernos inspirado llevar a efecto este poco de bien. Y sea para vosotros, y sea, también, para mí una alegría, una de esas alegrías que bastan para anular las tristezas de la vida, el haber contribuido a formar la limosna de esta itálica, verdaderamente humana y divina Misa de Oro!

**Giovanni Pascoli**

en Pisa, en 1905, y en primavera.

Páginas 279 a 298 del volumen *Pensieri e Discorsi*. Nicola Zanichelli, editor, Bologna, 1907.

## Canales interoceánicos: Panamá, Nicaragua

París, Sep. de 1931.

Señor don

J. García Monge,  
San José, C. R.

Muy distinguido amigo:

Me dice usted en su interesante carta de Junio que la encuesta sobre el Canal de Nicaragua abierta en el *Repertorio Americano*, con la cooperación de la Liga de Reconciliación ha despertado en gran manera la atención tanto en los Estados Unidos como en la América-hispana, e insiste con genial benevolencia en que yo exprese mi concepto sobre los diversos puntos de esa encuesta. Y voy en seguida a corresponder a su deseo, limitando mi respuesta a la cuestión principal, *validez del Tratado Chamorro-Bryan*, acogiendo en los demás puntos las luminosas opiniones del señor Salomón de la Selva, quien con tanta competencia los ha examinado en su respuesta al cuestionario, publicada en el ejemplar del *Repertorio* que usted me ha remitido.

Los pueblos imperialistas de la potencia económica y militar de los Estados Unidos de Norte América, proceden en sus relaciones con los demás Estados de nuestro continente, débiles y desorganizados, con criterio fundado únicamente en la *necesidad*, esto es, conforme a la conveniencia de sus intereses políticos y comerciales. Así procedió Roma en la antigüedad. Para la república como para el imperio era guerra *legítima* lo que aparecía como *necesaria* a los intereses romanos. Aquellos poderosos Estados Unidos para alcanzar un objeto que está en las miras de su necesidad (*Destino manifiesto*) emplean toda suerte de medios: la diplomacia, el engaño, el dinero, la fuerza. En donde encuentran resistencias de un orden jurídico las van eliminando con lentitud, pero seguramente; donde encuentran gobernantes que se venden, los compran.

Si el tratado Chamorro-Bryan fue cele-

brado, como no queda duda, por un gobernante nicaraguense sometido a las influencias políticas y a la fuerza militar de

una de las altas partes contratantes, ese tratado quedó viciado de nulidad, y así lo tendría que declarar cualquier tribunal suficientemente libre para dictar un fallo en la materia. Ese tribunal no podría ser otro que la propia Corte de Justicia de los Estados Unidos, dado que esta incontrastable potencia no admitiría la decisión del asunto por la Corte Internacional de la Haya, ni mucho menos por un tribunal de juristas iberoamericanos.

Si entre los particulares existe en la legislación común el derecho de reclamar en caso de lesión enorme, también debería existir ese derecho para los pueblos, cuando un gobernante enajena la soberanía de su país, pues ni todo el pueblo tiene derecho a enajenarla, porque las generaciones del presente no pueden en materia tan fundamental disponer de lo que pertenece a la serie de generaciones futuras. Sólo en caso de guerra, la conciencia jurídica del mundo acepta esa clase de enajenaciones y como un mal necesario, consecuencia de la fuerza misma, que es el mal eficiente por naturaleza. Chamorro, bajo la presión corruptora de un gobierno poderoso enajenó la soberanía total de Nicaragua, que no otra cosa significa el escandaloso tratado. Chamorro al conceder a los Estados Unidos el derecho de establecer una base naval en el Golfo de Fonseca, al cederles las islas adyacentes y al autorizar a esa potencia para construir un canal al través del pequeño territorio de Nicaragua, dispuso de la soberanía inmanente de Nicaragua.

El Tratado Chamorro-Bryan está viciado de nulidad ante la moral política: 1º porque el gobierno de los Estados Unidos trató con un gobernante que le había sido impuesto por los mismos Estados Unidos a Nicaragua; 2º, porque al pagar tres millones por las concesiones que otorgaba un usurpador, sabían perfectamente que lo engañaban, y 3º, porque al tratar de la cesión del Golfo de Fonseca y de la autorización para la apertura de un Canal Interoceánico por la vía del río San Juan y del gran lago de Nicaragua no tuvieron en cuenta los derechos de Costa Rica y del Salvador, los cuales oportunamente elevaron su protesta.

Chamorro cedió lo que no le pertenecía, y por consiguiente la convención por él celebrada es nula conforme al derecho estricto.

Si los Estados Unidos deshacen el nefando tratado, darían la mayor prueba de grandeza de toda su vida histórica.

Sin contar la tenacidad de Sandino y la noble entereza de Costa Rica, podemos decir que la protesta mas eficaz contra el nefando pacto la elevaron al cielo recientemente los volcanes de Nicaragua. A ellos no los pudo sobornar nadie, y ellos se oponen al cumplimiento del Tratado Chamorro-Bryan.

Quedo de usted afmo. compañero y admirador,

**Max Grillo**

### LIGA DE RECONCILIACION

(Fellowship of Reconciliation)

San José, Costa Rica,

17 de Enero de 1931.

Señor Don

P.

Muy distinguido señor:

Es bien probable que en el curso de este año el Congreso de los Estados Unidos trate de manera definitiva el proyecto de construcción de un canal interoceánico por Nicaragua. En redor de este asunto hay opiniones muy diversas que, en la América Latina, sería deseable cristalizar. En los Estados Unidos pesa cada vez más la opinión latinoamericana, y conviene que el Congreso norteamericano pueda, para ilustrar sus deliberaciones y llegar a una conclusión que sea justa para con el continente contar con la opinión pública latinoamericana más esclarecida, sobre los siguientes puntos o cualesquiera además de éstos que usted sugiera.

I.—El Tratado Chamorro-Bryan:

- a).—Validez de este Tratado.
- b).—Interpretación de dicho Tratado.
- c).—¿Cómo deben solucionarse los conflictos originados, con motivo de dicho Tratado, entre los Estados Unidos, por una parte, y las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador y Honduras, por otra?

II.—Un nuevo Tratado.

- a).—¿Se necesita o no un nuevo Tratado? ¿Entre quiénes?
- b).—Si es necesario, ¿cuáles deben ser sus puntos esenciales con relación:
  - 1).—A los derechos y al bienestar de Nicaragua; y
  - 2).—A los derechos y al bienestar de las otras Repúblicas de Centroamérica?

III.—Cuestiones generales.

- a).—En vista de su importancia para todo el continente como vía de comunicación y transporte, ¿debe el nuevo canal ser del dominio exclusivo de los Estados Unidos de Norteamérica o empresa bajo el dominio internacional? En este último caso, ¿qué clase de dominio internacional aconseja usted?
- b).—Adoptada cualquiera de las dos alternativas arriba indicadas, ¿debe fortificarse o no este nuevo canal?
- c).—¿Qué estipulaciones deben establecerse referentes al tránsito por el canal?
- d).—¿Cómo deben resolverse los problemas obreros, y los del comercio que presente la construcción y mantenimiento del nuevo canal?

*Repertorio Americano*, semanario continental, generosamente ha abierto sus columnas, haciendo suya esta encuesta, para la publicación de las respuestas que se reciban y de los documentos e informaciones que puedan ilustrar la opinión para formarse juicio sobre estos problemas. Rogamos a Ud. dirigir su respuesta al Sr. Joaquín García Monge, Director de *Repertorio Americano*, San José de Costa Rica.

De usted con el mayor respeto,

por la LIGA DE RECONCILIACION,

**Carlos Thomson,**

Secretario en la América Latina.